



Excmo. Ayuntamiento de
La Línea de la Concepción

BANDO SOBRE LA VELADA Y FIESTAS 2018
OCUPACIONES VIA PUBLICA ATRACCIONES, CASETAS Y PUESTOS DE VENTA

JOSE JUAN FRANCO RODRIGUEZ, Alcalde-Presidente de este Excmo. Ayuntamiento,
HAGO SABER:

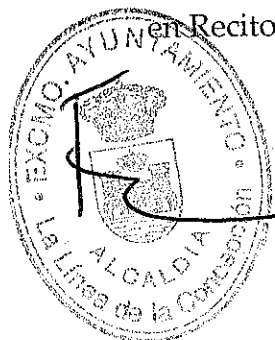
“””Vista la necesidad municipal de organizar la instalación de atracciones, casetas y puestos de venta en el recinto municipal y zonas aledañas al mismo con respecto a la próxima Velada y Fiestas de La Línea 2018, entre los días 13 al 22 de julio de 2018.

Visto asimismo la necesidad municipal de regularizar las licencias de instalación de atracciones, casetas y puestos de venta en la próxima Velada y Fiestas del municipio, para que la documentación y requisitos técnicos de las mismas se ajusten a lo previsto en el Decreto 195/2007, de 26 de junio, por el que se establecen las condiciones generales para la celebración de espectáculos públicos y actividades recreativas de carácter ocasional y extraordinario, así como a los requerimientos municipales, y exigencias de seguridad y protección civil.

Siendo por lo expuesto, que todos los interesados en instalar una atracción, caseta o puesto de venta en suelo público municipal, deberán presentar en el Registro General de entrada de este Ayuntamiento, instancia inicial de solicitud de ocupación de vía pública para la ubicación de atracciones, casetas o puestos de venta en la Velada y Fiestas de La Línea 2018, según modelo oficial que pueden recoger en el Registro General o Pagina Web de este Ayuntamiento y en la Asociación de Empresarios Feriantes de Andalucía o Asociación de Caseteros, donde también podrán consultar el Plano de Zonificación del Recinto Ferial y Aledaños.

Condiciones:

- 1.- El plazo de admisión de solicitudes finalizará el 7 de mayo de 2018, sin que se admitan solicitudes con posterioridad a dicha fecha. Una vez recibidas las solicitudes con la documentación, se diseñará el plano definitivo de ubicaciones del Recinto Ferial, y se liquidarán las cartas de pago de tasas para otorgar licencia de ocupación de suelo público en Recinto Ferial de La Línea y aledaños.





Excmo. Ayuntamiento de
La Línea de la Concepción

2.- La presentación de la solicitud no implica la adjudicación automática de la parcela pretendida. Analizadas las solicitudes presentadas, que reúnan las condiciones requeridas, se valoraran conforme a los criterios de adjudicación que se detallan a continuación:

- Instalaciones de las actividades que, por sus características se ajusten a las actividades feriales previstas en las parcelas establecidas y se hubieran autorizado anteriormente.
- Compatibilidad de las actividades dentro de la parcela y parcelas colindantes.
- Dimensiones de las instalaciones de la actividad que permita una ordenación adecuada de la parcela y de las parcelas colindantes.

3.- Deberán presentar la documentación que se indica en la hoja tercera del formulario de solicitud. Asimismo, la documentación de la atracción, caseta o puesto de venta deberá estar al mismo nombre de la persona física o jurídica que solicita la licencia de ocupación.

4.- Solo se admitirá una solicitud por puesto, atracción o caseta no pudiendo solicitarse varias ubicaciones para un mismo puesto, atracción o caseta, no se admitirá cambios con posterioridad a lo solicitado. En el caso que una persona física o jurídica disponga de varios puestos, atracciones o casetas a su nombre, deberá entregar una instancia por cada uno de los puestos, atracciones o casetas que pretende ubicar. Igualmente deberán solicitar la ocupación en la zona dormitorio con caravanas, con un máximo de dos caravanas por atracción.

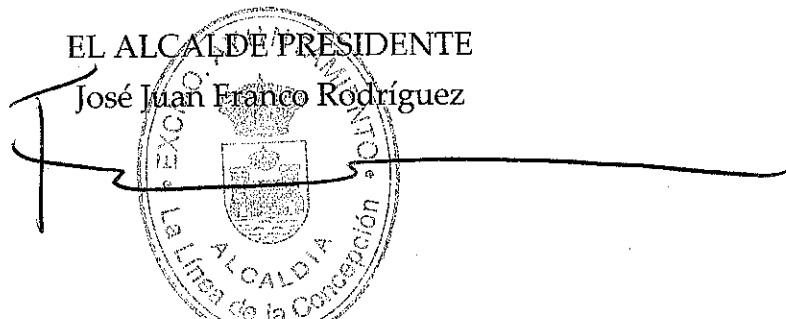
5.- Las dimensiones de la parcela a ocupar deberá ser suficiente para ubicar todos los elementos necesarios, así como los vuelos, rampas, terrazas, o cualquier otro elemento necesario para la instalación completa del puesto, caseta o atracción y su normal funcionamiento."""

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

La Línea de la Concepción a 7 de marzo de 2018

EL ALCALDE PRESIDENTE

José Juan Franco Rodríguez





Solicito la instalación de _____
entre los días 13 al 22 de julio de 2.018, con motivo de la Velada y Fiestas de 2.018.

Propietario: Persona física o Empresa. _____

NIF propietario/ CIF Empresa: _____

Datos contacto:

Dirección _____

CP. _____ Población _____ Provincia _____

Tlf. 1 _____ Tlf. 2 _____ Email _____

Nombre comercial _____

Parcela a ocupar (incluido vuelos): Fachada _____ m x Fondo _____ m

Potencia eléctrica: _____ kW

Tensión suministro: 230V 400V

Solicita punto agua en atracción SI NO

Tipo atracción:

A) ALIMENTACIÓN

1. Pequeños puestos de buñuelos o algodón
2. Puestos de turrón, frutos secos y similares
3. Helados y granizadas
4. Puestos de poca entidad de comida pulpo asado, patatas fritas
5. Gofres, churrerías
6. Bares de comida, bares de pinchitos
7. Puestos de venta de comida variada:
Hamburgueserías, papas asadas, kebab, bocadillos

B) JUEGOS DE AZAR

8. Casetas de tiro (variada)
9. Pesca de patos, ranas o similares
10. Grúas y máquinas de fuerza
11. Tómbolas, bingos, camellos o tiro barriles
12. Puestos ambulantes de venta de globos, fotografía o análogos

C) ATRACCIONES

13. Espectáculos
14. Atracciones infantiles
15. Atracciones familiares
16. Atracciones de adultos

D) VENTA AMBULANTE

17. Puestos ambulantes de bisutería, ropa, juguetes o análogos dentro del recinto del evento.
18. Puestos ambulantes de bisutería, ropa, juguetes o análogos fuera del recinto del evento.

E) CASETAS

19. Familiar Deportivas Populares Juventud
20. Sin ánimo de lucro Con ánimo de lucro
21. Sin comida Con comida



Solicito la instalación de las siguientes caravanas (máximo 2 caravanas por atracción), **entre los días 3 al 26 de julio de 2.018**, con motivo de la Velada y Fiestas de 2.018.

OCUPACION ZONA DORMITORIO

Es obligatorio el cumplimentar este apartado para poder reservar el espacio destinado a dormitorio, quien no lo cumplimente no tendrá derecho a la estancia con caravana ni con ningún vehículo.

ZONA DORMITORIO. Nº caravanas, trailer-dormitorio o camping solicitados _____

Matricula del vehículo destinado a vivienda	Dimensiones en metros (largo x ancho)	Potencia	Tensión
		kW	230 / 400V
		kW	230 / 400V
		kW	230 / 400V
		kW	230 / 400V
		kW	230 / 400V

Observaciones:

La Línea de la Concepción, a _____ de _____ de 2.018

Firmado,

D. _____



DOCUMENTACION APORTADA
(marcar lo entregado)

- NIF solicitante
- Copia escritura constitución (en caso de persona jurídica) y acreditación del poder, para nuevas adjudicaciones, antiguas adjudicaciones NIF
- Proyecto técnico descriptivo de la atracción suscrito por técnico competente y visado por su colegio oficial en formato papel y CD para nuevas instalaciones, y solo en CD para las que lo han aportado años anteriores
- Certificado de revisión anual de la atracción suscrito por técnico competente y visado por su colegio profesional.
- Certificado Instalación Eléctrica Baja Tensión (boletín enganche)
- Póliza de Responsabilidad Civil y copia del recibo al corriente de pago, por importe mínimo de 151.000 euros. Valida hasta _____ / importe asegurado póliza _____.
- Resguardo del pago de las Tasas Municipales por la ocupación de la vía pública del ejercicio anterior
- Documentación acreditativa de alta en el Régimen de Trabajadores Autónomos del titular
- Certificación de ignifugación (si fuese preciso)

Antes de la puesta en servicio deberá aportar:

- Informe Técnico de la Instalación, Seguridad y Solidez, emitido por técnico competente en la materia y visado por su colegio profesional
- Carnet de manipulador de alimentos (si fuese preciso)

Firmado.

D. _____